



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Dulce María Gómez Gutiérrez

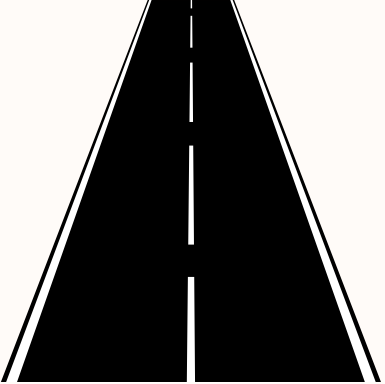
*Nombre del tema: Unidad IV Delitos en vías de
comunicación y delitos ambientales*

Nombre de la Materia: Delitos especiales

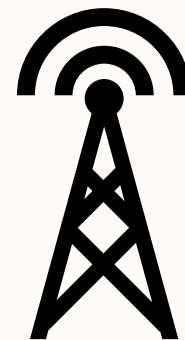
Nombre del profesor: Néstor Daniel Berrios Morales

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4°



Ataques en las vías de comunicación



Las

Vías de comunicación son aquellas infraestructuras físicas y digitales que permitan el desplazamiento de personas, bienes, servicios e información, fundamentales para el desarrollo económico y social. por otra, los ataques a las vías de comunicación son aquellos delitos que consisten en dañar, interrumpir, obstruir o destruir estas infraestructuras se encuentran reguladas por el Código Penal Federal en el artículo 167 y otras leyes relevantes.

Clasificación

vías de comunicación terrestre

Las vías de comunicación físicas que facilitan el transporte como carreteras, vías férreas y puentes. este tipo de delitos puede abarcar una pena de hasta 8 años de prisión y multas económicas, dependiendo de la gravedad del daño.

Se divide en

carreteras y autopistas

Es el principal medio de transporte terrestre y se clasifican según sus características: Autopistas, carreteras federales, ETC.

Ferrocarriles

Son usadas principalmente para el transporte de carga y traslado de mercancía pesada, están reguladas por la Ley General de Ferrocarriles.

vías de comunicación digitales

Abarcan los sistemas que facilitan la transferencia de datos de información a través de tecnologías electrónicas.

Se divide en

Redes de telecomunicaciones

Está compuesto por infraestructura de telecomunicaciones como telefonía fija y móvil, están reguladas por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Internet

Es una red global que permite el intercambio de datos a través de protocolos de telecomunicación, están reguladas por la Ley de Protección de Datos Personales y la Regulación de Neutralidad de la Ley.

Sistemas satelitales y fibra óptica

Permite conexiones a gran distancia las cuales son esenciales para la transmisión de alta velocidad.

Vías de comunicación marítima y aérea

Son aquellas que permiten el transporte de carga en gran escala, como contenedores, productos agrícolas, en el caso de las marítimas y el transporte de pasajeros y carga aérea.

Se divide en

Están regulados por el Código internacional para la seguridad de buques y puertos marítimos y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).



Derecho ambiental



En

México se enfrenta a diversas dificultades ambientales debido a la creciente presión de sus recursos naturales y la contaminación derivada de un modelo de desarrollo económico, es así, que diversas leyes y tratados internacionales se han adoptado con el fin de mejorar el medio ambiente para la protección de los seres vivos en los diversos ecosistemas y las futuras generaciones.

Leyes que regulan

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Promulgada en 1988, establece los presupuestos mínimos para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional, tal y como lo establecen los artículos: 1,3, 7, 28 y 76.

Objetivos

Restauración y preservación de los ecosistemas, la regulación de actividades humanas que impactan el medio ambiente.

Gestión de residuos y las emisiones contaminantes, además de establecer sanciones para quien incumple las normas ambientales.

Ley de Aguas Nacionales

Fue promulgada en 1992 busca regular el uso de las aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su calidad y cantidad, para lograr su desarrollo integral sustentable.

Artículos relevantes.

Art. 1. Establece al agua como un bien de la nación y que no puede ser apropiada.
Art. 5 Establece los derechos y concesiones para el uso del agua.

Art. 12 Regula el uso deficiente e irresponsable del agua.

Art. 27. Regula la descarga de aguas residuales y establece normas sobre la calidad del agua.

Ley de Cambio Climático

Fue promulgada en 2012 establece disposiciones para hacer frente a los efectos del cambio climático en México tal y como lo establece en los artículos: 1,3,4,6, y demas relevantes.

Objetivos

Garantizar el derecho a un medio ambiente sano, regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio.

Además de las normas anteriormente mencionadas, existen otras leyes y normas que regulan el medio ambiente, tal y como lo son:

1. La Ley de la Biodiversidad, que se encarga de la conservación de los ecosistemas y especies.
2. Norma 085 SEMARNAT 2003, regula la calidad del aire.
3. Nom 052 SEMARNAT 2005, establece los criterios de clasificación de residuos peligrosos.
4. Norma 059 SEMARNAT 2010, que regula la protección de flora y fauna.